



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1411/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
02/06/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; las Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1754/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Jenny Véliz, Profesional Grado 12° EUS de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de Antofagasta, concorra a San José de Maipo, para asistir a la Jornada Nacional de Trabajo de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JENNY MIRELLA VÉLIZ ORELLANA, RUN N° 12582349-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SAN JOSE DE MAIPO a contar del 15 de mayo de 2023 y hasta el 18 de mayo de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros,Pasaje. Páguese viático por dos días al 40 % y gastos por concepto de traslado (taxi, bus regional o transfer) con cargo a la dirección regional de Antofagasta.



1685739407212282



1685741438059



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-00-001, de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

2 JUN 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1685739407212282



1685741438059

